



## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL AULA DE EXAMEN**

### **INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DEL EJERCICIO**

1. El presente examen se realiza en simultáneo en hasta siete lugares (7 islas), conforme dictan las bases de referencia. Con el fin de mantener la coordinación entre islas, cuando finalice el acto del llamamiento en todos los lugares de examen, se procederá -a la vez- a la apertura de los sobres que contienen el ejercicio de la fase de oposición. A esta apertura de sobres de examen podrán asistir dos aspirantes haciendo constar su nombre y DNI en el acta de aula.
2. A cada persona aspirante se le facilitará como material de examen: una hoja de examen dividida en dos partes (datos personales y respuestas) y un cuestionario de preguntas sellado por el lado derecho.
3. Se dispondrá de dos minutos para comprobar que el cuestionario de preguntas está correctamente impreso y que las hojas (numeradas) y las preguntas son correlativas. En caso de que no esté correcto, puede levantar la mano y pedir que sustituyan su cuestionario por otro en correcto estado.
4. Finalizadas las anteriores actuaciones se comunicará el INICIO DEL EJERCICIO y la HORA DE FINALIZACIÓN prevista, que será la misma en todos los lugares de celebración del ejercicio.
5. La duración del ejercicio será de 120 minutos (2 horas), una vez se anuncie el inicio por parte del Personal Colaborador. Se avisará a los aspirantes 15 minutos antes de la finalización del ejercicio e igualmente cuando el examen haya concluido.
6. Si finaliza su ejercicio antes de la hora prevista deberá levantar la mano, (haciendo acopio de silencio) para comunicarlo al Personal Colaborador que acudirá y recogerá la HOJA DE EXAMEN, debiendo quedarse la persona aspirante con la HOJA AUTOCOPIATIVA. Desde este momento se puede abandonar el aula en silencio.
7. Una vez finalizado el ejercicio en la hora prevista, deberá cerrar el cuestionario de preguntas, colocar la HOJA DE EXAMEN hacia abajo y esperar a que el Personal Colaborador le indique como hacer entrega de los mismos.
8. Después de la hora de finalización del ejercicio el personal colaborador, procederá al ensobrado de exámenes. A este recuento y ensobrado pueden acudir dos opositores voluntarios, debiendo constar su nombre y DNI/NIE en el acta del aula.
9. Pueden usar el cuestionario como borrador, previo a rellenar la HOJA DE EXAMEN. Pueden quedarse con el cuestionario de preguntas para hacer las comprobaciones oportunas, una vez finalizado el ejercicio.
10. Todas las preguntas y respuestas correctas pueden identificarse en los repertorios de preguntas publicados en la web del Servicio Canario de la Salud. La tabla de respuestas correctas al cuestionario se publicará el día 13 de octubre de 2025. Posteriormente se publicará el resultado de la fase de oposición, una vez corregido el ejercicio.



## **INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL AULA DE EXAMEN**

### **INSTRUCCIONES A LAS PERSONAS ASPIRANTES DURANTE EL DESARROLLO DEL EXAMEN**

1. Apague su móvil y/o sus dispositivos electrónicos.
2. Durante el ejercicio necesita exclusivamente: DNI/NIE, bolígrafo (azul o negro) y el material que le entregue el Personal Colaborador. Los enseres personales, teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos de pulsera etc. deberán colocarse a sus pies.
3. Tenga cuidado en la manipulación de las HOJAS IDENTIFICATIVA Y DE RESPUESTAS, pues no deben presentar dobleces, ni arrugas a fin de facilitar su correcta lectura mecanizada.
4. Siga las instrucciones para contestar la hoja de examen y para anular las preguntas, tiene hasta tres intentos al respecto de una misma respuesta.
5. Si necesita levantarse del sitio asignado deberá levantar la mano. El Personal Colaborador acudirá y solventará su petición intentando no perjudicar la concentración del resto de aspirantes.
6. Si se detecta algún comportamiento impropio por parte de algún opositor en el desarrollo de la prueba (utilización de dispositivos electrónicos, copiar de otro examen, alteración del orden, etc...) se les informa que se recogerá en acta y el Tribunal Coordinador, podrá acordar la anulación de su ejercicio.
7. Al finalizar el ejercicio, la persona aspirante deberá quedarse con la hoja autocopiativa. Dada su fácil manipulación esta hoja autocopiativa, no tiene efectos probatorios.